



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

POPUESTA Y JUSTIFICACION DE LA OBRA

Por el Arquitecto municipal, D. Alfonso Asperilla López, Colegiado nº 4.708 de Castilla-La Mancha, se ha redactado la Memoria Valorada de "REPAVIMENTACION DE LAS CALLES LEON, ROSARIO, SAN SEBASTIAN Y PLAZA".

Dicha obra está incluida en el Plan Extraordinario de Inversiones para la Reactivación de la Actividad Económica y la Recuperación Municipal 2021, por importe de 18.596,70 € I.V.A. incluido. El importe de la obra está financiado por la Excm. Diputación provincial de Toledo.

Necesidad a satisfacer:

Actualmente estas calles del municipio se encuentran en muy mal estado, presentando numerosas grietas, baches, zonas deterioradas, etc., motivo por el cual se ha decidido su repavimentación.

Los trabajos a realizar son: Fresado y riego de adherencia, y MBC S-12,4 cm de espesor.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Obras

Subtipo del contrato: Construcción

Objeto del contrato: Repavimentación de las Calles León, Rosario, San Sebastián y Plaza.

Procedimiento de contratación: Contrato menor Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 45233252 (Trabajos de Pavimentación de Calles)

Valor estimado del contrato: 15.369,15 € IVA: 3.227,55 €

Precio: 18.596,70 €

Duración: Un Mes

Propuesta de adjudicación:



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

La empresa TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A es una empresa consolidada que lleva muchos años trabajando en el ámbito privado y público, especialmente para los Ayuntamientos. La empresa está legalmente constituida, mediante escritura pública, y cuenta con el C.I.F. A85058618. Por consiguiente dicha empresa cuenta con capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria para realizar la prestación del objeto del contrato.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta la urgencia de la realización de las obras se propone adjudicar el contrato a la empresa TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A., con C.I.F. A85058618 y domicilio en la C/ Ignacio Ellacuría, nº 3, locales 11-12 del municipio de Madrid (C.P. 28017).

En cuanto a la competencia del órgano de contratación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se determina:

Órgano competente

Importe de los recursos del presupuesto	Valor estimado del contrato	% sobre los recursos	Órgano de contratación
1.055.926,16	18.596,70	<10%	Alcalde

A la vista de las características y del valor estimado del contrato se propone la adjudicación mediante un contrato menor, de conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Huerta de Valdecarábanos, a 1 de Septiembre de 2021.-

EL ALCALDE



Fdo.: Julio Galiano Villafuertes.-